LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) JHON CARLOS USECHE RUBIANO, identificado(a) con CC. No. 11229348, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 3422 2023:

Fecha Inicio: 10/02/2023 **Fecha Terminacion: 31/07/2024**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 2808992-2021 "APH".

1 Prestar servicios como auxiliar de enfermería para la Unidad Funcional de Atención Pre-hospitalaria, en el marco de los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud vigente 2 Estar presente en el momento de las entrega y recibos de turno registrando las novedades correspondientes, en el marco de un ejercicio de articulación para el desarrollo del objeto. 3. Garantizar el adecuado diligenciamiento de la Historia Clínica del Programa de Atención Pre hospitalaria según criterios y normatividad vigente, además de establecer actividades de seguimiento y de mejora a la adherencia del diligenciamiento de la historia clínica. 4. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad y continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Centro Oriente para la atención de pacientes en el programa de atención Pre hospitalaria. 5. Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de de actividades, con registro de novedades, además del de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando ya y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las del Programa de Atención Pre hospitalaria . 6. Dar un correcto uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet.) asignados a las ambulancias por la Subred para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder de la unidad funcional o con quien ella designe. 7. Verificar el alistamiento de los vehículos de emergencias previo a verificación por el CRUE. 8. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como contratista de la Subred Centro Oriente E.S.E. 9. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 10. Aplicación de listas de e chequeo para monitorización y seguridad del del paciente en cuanto limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia. 11. Informe y registro oportuno de datos críticos. 12. Reporte y registro de sucesos de seguridad. 13. Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos , protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades 14. Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo en el desarrollo del objeto contractual. 15 Cumplir con

disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo con el desarrollo de las actividades. 16. Garantizar la entrega y custodia de los equipos biomédicos al área respectiva cuando los vehículos son direccionados al taller y/o aseguradora, 17. Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 18 Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución, 19. Controlar el adecuado uso de los elementos de protección personal y bioseguridad. 20 Tramitar mensualmente dentro de los tiempos establecidos por la Subred Centro Oriente los formatos de "formato informe y cuenta de cobro", "certificado de pago de aportes sociales", "formato en Word de cuenta de cobro", para el pago de sus respectivos honorarios 21. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato y la ejecución del convenio 2808992-2021 "APH" dentro de la autonomía e independencia para el desarrollo del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 17 de Julio de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Maria Lorena Rojas Van Strahlen - Directora de Contratación

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JHON CARLOS USECHE RUBIANO; con documento de identidad No, 11229348 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	20-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	15/01/2020	31/01/2021	$2059578	SUBRED
2	2021	1167-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	44228	44469	$2059578	SUBRED
3	2021	1167-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	01/02/2021	30/09/2021	$2059578	SUBRED
4	2021	1167-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	44228	44469	$2059578	SUBRED
5	2021	1167-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	01/02/2021	30/09/2021	$2059578	SUBRED
6	2021	1167-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	01/02/2021	30/09/2021	$2059578	SUBRED
7	2021	1167-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA MOTORIZADO	01/02/2021	30/09/2021	$2059578	SUBRED
8	2021	7274-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44473	44651	$1879902	SUBRED
9	2021	7274-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/10/2021	31/03/2022	$1879902	SUBRED
10	2021	7274-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44473	44651	$1879902	SUBRED
11	2021	7274-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/10/2021	31/03/2022	$1879902	SUBRED
12	2021	7274-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/10/2021	31/03/2022	$1879902	SUBRED

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
13	2021	7274-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/10/2021	31/03/2022	$1879902	SUBRED
14	2022	6416-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/04/2022	30/06/2024	$2011495	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Julio de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **USECHE RUBIANO JHON CARLOS** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No 11.229.348,** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

DE ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
07840 DE 2014	20/10/2014	15/11/2014	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE DE VEHICULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE	$ 1.011.400	VISTA HERMOSA
01305 DE 2015	01/02/2015	09/06/2015	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE DE VEHICULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE	$ 5.203.000	VISTA HERMOSA
03261 DE 2015	24/06/2015	15/09/2015	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE DE VEHICULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE	$ 3.307.333	VISTA HERMOSA
04805 DE 2015	16/09/2015	15/11/2015	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE DE VEHICULO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE	$ 4.033.333	VISTA HERMOSA
05163 DE 2015	16/11/2016	15/01/2016	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	$ 3.508.993	VISTA HERMOSA
187 DE 2016	16/01/2016	31/05/2016	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	$ 10.775.587	VISTA HERMOSA
2053 DE 2016	01/06/2016	31/08/2016	APOYO OPERATIVO COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA	$ 4.048.266	VISTA HERMOSA
6296 DE 2016	01/09/2016	31/12/2016	CONDUCTOR	$ 7.106.000	SUBRED SUR
1239 DE 2017	02/01/2017	31/08/2017	CONDUCTOR AMBULANCIA	$ 14.212.000	SUBRED SUR
9471 DE 2017	01/09/2017	31/10/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 4.676.220	SUBRED SUR
10434 DE 2017	01/11/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 4.441.250	SUBRED SUR
1572 DE 2018	01/01/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 16.011.500	SUBRED SUR
12962 DE 2018	01/10/2018	31/01/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 5.940.000	SUBRED SUR
1175 DE 2019	01/02/2019	21/03/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 3.420.000	SUBRED SUR
5088 DE 2019	22/03/2019	31/08/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 10.401.216	SUBRED SUR

Cabe resaltar que el contrato N° 5088 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504.** Código de Verificación: NQVG>25KL

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los catorce (14) días del mes de Agosto del 2019.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Adriana María Alonso Torres	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	AMAT
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

CARROCERIAS ALFICAR
Ingeniería al Alcance de sus Manos
Nit.: 17.704.327-7

CERTIFICACION

CARROCERIAS ALFICAR con Nit No. 17.704.327-7, certifica que el señor JHON CARLOS USECHE RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía No.11.229.348 Laboro para nuestra empresa desde el 06 de Marzo del 2012 hasta el 15 de Julio de 2014, como CONDUCTOR, devengando un salario mensual de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) M/CTE. Con un contrato de prestación de servicios

Suministrare información adicional que estimen conveniente.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014)

Atentamente,

CARROCERIAS ALFICAR
Ingeniería al Alcance de sus Manos
NIT.: 17.704.327-7 RÉGIMEN COMÚN
CEL.: 311 240 74 74

María Buitrago.

MARIA MAGDALENA BUITRAGO
Gerente Administrativa
Carrocerias Alficar
Cel. 3103421270